

de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 1.125 euros más sendas cantidades de 112,5 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia, se entiende a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de mayo de 2008.—Silvia Santana Lena.—46.880.

EL CORTE INGLÉS, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 29 de Julio de 2008, con intervención del Letrado Asesor, se convocan las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para su celebración en la sede de la Fundación «Ramón Areces», calle Vitruvio, número 5, de Madrid, a las once horas treinta minutos del día 31 de Agosto, celebrándose las Asambleas una a continuación de la otra, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que componen los órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de Aplicación de Resultados, así como de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2007/08, debidamente auditadas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Junta general extraordinaria

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, plazo y forma que la propia Asamblea determine, así como la dotación, en su caso, de la reserva legal correspondiente.

Segundo.—Reelección de Consejeros.

Tercero.—Ratificación de las transmisiones efectuadas de las acciones en cartera.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y ratificación de las que se hubieran llevado a cabo durante los últimos doce meses, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias.

Quinto.—Propuesta de aplicación de reservas.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas, a partir de la convocatoria de las Juntas Generales, quedan enterados de que en la Secretaría de la Sociedad pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en las mismas, incluido el Informe de los Auditores de Cuentas, así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas en los artículos 144 y 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A efectos de solicitar cualquier información, entrega o envío de documentación sobre la que se ha hecho referencia en el punto anterior, los accionistas deberán dirigirse al Departamento de Asesoría Jurídica (Sr. Soriano), sito en la sede social de la Sociedad, en Madrid, calle Hermosilla, 112, 5.ª planta, teléfonos 91-4020236, 91-4020198, 91-4020418.

Madrid, 29 de julio de 2008.—El Consejero-Secretario: D. Juan Manuel de Mingo Contreras.—48.359.

EROTAETXE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Sainz Maza contra Erotaetxe, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Erotaetxe, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 26.498,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 11 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—46.794.

EUROFID, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALOJAMIENTOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades Eurofid, S.A. y Alojamientos, S.A., celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 16 de julio de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Eurofid, S.A., de la compañía Alojamientos, S.A., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en fecha 9 de julio de 2008, en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—Joan Giraut Cot, Secretario del Consejo Administración de Eurofid, S.A.—Salvador Giraut Cot, en representación de Eurofid, S.A., Administradora única de Alojamientos, S.A.—47.005. y 3.ª 31-7-2008

EUROSONIC, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 132/06 de este juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de María Teresa Díez Martín contra empresa Eurosonic, S.A., se ha dictado auto con fecha 21 de julio del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 484,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2008.—Secretario Judicial, D. Máximo Javier Herreros Ventosa.—46.832.

EXCESS CORREDORES DE REASEGURO Y CONSULTORES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del 27 de junio de 2008, acordó reducir el capital social en doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veinticinco euros con veinte céntimos de euro (244.925,20 euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones en cuatro euros con ochenta y un céntimos de euro (4,81 euros) por cada acción, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, por lo que no se realizará restitución alguna a los accionistas. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de sesenta y un mil ciento cuatro euros (61.104,00 euros), estando completamente suscrito y desembolsado y dividido y representado por cincuenta mil novecientas veinte acciones nominativas, de una sola serie, de un euro con veinte céntimos (1,20 euros) de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente del número uno al cincuenta mil novecientos veinte, ambos inclusive, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Administrador Único, Álvaro Satrustegui Silvela.—48.450.

FRANCISCA GARCÍA GRANADOS

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 12/08 a instancia de Alejandro Lopez Illescas contra Francisca García Granados, en el cual se ha dictado Auto en fecha 12 de junio de 2008 en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 569,05 euros más sendas cantidades de 86,77 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de julio de 2008.—Silvia Santana Lena.—46.858.

FUNDICIONES ILITURGI, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

BALLESTEROS Y MORAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria y escindida parcialmente)

INVERSIONES INMOBILIARIAS ILITURGI, S. L.

(Sociedad beneficiaria de ambas escisiones)

Conforme derecho de información de socios y acreedores y de oposición de estos últimos recogido en artículos 242 y 243 de Ley Sociedades Anónimas, las Juntas Generales Universales de las entidades que se citan aprueban proyecto de escisión total de Fundiciones Ilturgi, Sociedad Limitada, en beneficio de Ballesteros y Moral, Sociedad Limitada, e Inversiones Inmobiliarias Ilturgi, Sociedad Limitada; y de escisión parcial de la segunda en beneficio de la última.

Andújar, 22 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, don Manuel y don José Luis Ballesteros Moral.—47.611. 2.ª 31-7-2008